

SECRETARÍA DEL AGUA  
DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA  
DE JUBONES  
CENTRO ZONAL NARANJAL



FORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 87 DE LA LEY DE AGUAS CODI-  
Y SU REGLAMENTO VIGENTE. SE CITA A LOS USUARIOS CONOCIDOS O  
IDENTES A OBTENER LA AUTORIZACION Y APROVECHAMIENTO, EN UN  
L TOTAL DE 2 LITROS POR SEGUNDO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DE  
O PROFUNDO, UBICADO EN EL RECINTO PUERTO INCA, PARROQUIA SAN  
CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, PARA DESTINARLAS  
JEGO DE 500 MATAS DE CACAO RAMILLA.

## EXTRACTO

TRAMITE No. DHJ-ZN-2013-343-A

ARIA NACIONAL DEL AGUA.- DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE JUBO-  
ENTRO ZONAL NARANJAL. Naranjal, Noviembre 29 del 2013.- Las 08h50.  
i: Cumplida la providencia anterior. Avoco conocimiento de la presente causa,  
alidad de Líder del Centro Zonal Naranjal, de la Demarcación Hidrográfica Ju-  
mediante Acuerdo Ministerial No. 2011-334, de fecha 05 de Septiembre del  
n lo principal la solicitud presentada por el señor Luis Ernesto Quichimbo Arias,  
te solicita la autorización del derecho de aprovechamiento, en un caudal total  
os por segundo de las aguas subterráneas de un pozo profundo, ubicado en el  
Puerto Inca, Parroquia San Carlos, Cantón Naranjal, provincia del Guayas, para  
las para riego de 500 matas de cacao ramilla, es clara, completa y reúne los  
os determinados en el Art. 86 de la Ley de Aguas Codificada; en tal virtud se la  
al trámite y en consecuencia dispongo: 1.- A los usuarios conocidos o no, ctenase  
rensa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 87 de la Codificación a la Ley de  
m uno de los diarios de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil, Provincia  
Yas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y ésta providencia por  
es, mediando entre una y otra el plazo de ocho días; 2.- Fijense carteles en tres  
arajes más frecuentados de la cabecera parroquial de San Carlos, cantón Naran-  
ñicia del Azuay, durante el plazo de 30 días, de conformidad a lo dispuesto en  
l g. del Art. 22 del Reglamento a la Codificación de La Ley de Aguas, mediante  
ho de comisión al señor Teniente Político de dicha jurisdicción parroquial; 3.-  
tamente se designará perito para que se practique la inspección técnica solicita-  
ágruese al trámite el escrito y la documentación que se adjunta; 5.- Téngase  
ta el correo electrónico señalado para efectos de notificaciones. Que actúe en  
de Secretario el Doctor Carlos López López. Notifíquese. Fj. Ing. Teresa Oyola  
z LÍDER DEL CENTRO ZONAL NARANJAL, DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA  
ES.- Lo certifico.

lar que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley, advirtiéndoles a  
juntos interesados de señalar domicilio judicial en las oficinas del Centro zonal,  
canton de Naranjal, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última  
ción de éste extracto de citación.-

Dr. Carlos López López  
SECRETARIO

Dic. 16-25; Ene. 3(135432)

desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además,  
pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Com-  
pañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a  
esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días  
siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia reca-  
da sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada  
en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida  
escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los  
demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo  
siguiente: "ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.- La compañía se deno-  
mina INALGUISA S.A."

Guayaquil, 13 de diciembre del 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Dic. 25-26-27 (136088)

**AVISO A LOS ACREEDORES DE LA COMPA-  
ÑÍA  
INVERLIFE S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 393 de la Ley  
de Compañías, se pone en conocimiento de los acreedores de  
la compañía **INVERLIFE S.A.**, que se ha iniciado su proceso  
de liquidación.

En virtud de lo señalado, los acreedores en el término de 20  
días a contarse desde la última publicación del presente aviso,  
deberán presentar los documentos que acrediten su derecho,  
en la Oficina Ubicada en Víctor Manuel Rendón #440 entre  
Baquerizo Moreno y Córdova, Edificio Santa Rosa Primer Piso  
Oficina # 3.

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2013

Ing. Com. Fresia Peñafiel Salguero  
LIQUIDADORA

Dic. 25-26-27 (136079)



0000013  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA CINEMARK DEL  
ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía **CINEMARK  
DEL ECUADOR S.A.** con domicilio principal en el Distrito  
Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$  
1'300.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública  
otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano  
de Quito el 01 de Agosto de 2013. Actos societarios aprobados  
por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución  
No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006162 de 18 de Diciembre de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía  
reforma el artículo séptimo, referente al Capital Social, de la  
siguiente manera:

"ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de  
la compañía, íntegramente suscrito y pagado por los accionis-  
tas, es el de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro  
millones trescientos mil acciones ordinarias, nominativas y  
indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América  
cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Diciembre de 2013.

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,  
SUBROGANTE

(136109)